

ACADEMIA DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

VEREDICTO

Quienes suscriben, JAMES OTIS RODNER S., ENRIQUE URDANETA FONTIVEROS y HENRIQUE IRIBARREN MONTEVERDE, individuos de número de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, integrantes del jurado especial designado para el **“PREMIO ACADEMIA DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES”**, mención profesionales, correspondiente al período 2013-2014, siendo la oportunidad para emitir el VEREDICTO, lo hace previas las consideraciones siguientes:

I. En atención a las bases del certamen para optar al referido premio, fueron sometidos al examen del jurado los trabajos siguientes:

- 1) La enfermedad y muerte del presidente de la República, su repercusión en el sistema constitucional venezolano, versión impresa, Caracas (2013), 173 páginas, por José Vicente Santana Osuna.
- 2) El principio del pluralismo informativo y la libertad audiovisual en el área televisiva, 282 páginas, por Jheny Rivas Alberti.
- 3) La situación de los derechos constitucionales en las telecomunicaciones, el caso venezolano, versión impresa Funeda (2013), 186 páginas, por Rodrigo Eloy Lares Bassa.
- 4) Ley Orgánica de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, IEC (2013), 401 páginas, por Alexander Espinoza y Jheny Rivas.
- 5) El nuevo derecho de seguros en Venezuela, (2013), tesis doctoral UCV, en dos tomos, por Gladys Rodríguez de Bello.
- 6) La excepción de ilegalidad en el derecho administrativo, por José Antonio Muci Borjas, EJV (2013), 177 páginas.
- 7) Expropiación de inversiones foráneas; potenciales litigios y arbitraje de inversión, tesis Universidad de Valencia, España (2012), Ivette Esis Villarroel, 333 páginas.
- 8) La disciplina parlamentaria en España y Venezuela, (2013), por José Miguel Matheus, en dos tomos, 435 páginas.
- 9) La buena fe, su justificación en el sistema venezolano, (2013), 445 páginas, por Fernando Guerrero Briceño:



II. Después de constatar los requisitos formales para la admisión de los nueve (9) trabajos mencionados y luego de la lectura por parte de los integrantes del jurado, éste manifiesta su reconocimiento al esfuerzo de la mayoría de los concursantes por la cantidad considerable de obras presentadas, lo cual resalta la importancia y significación del Premio y su efecto de estímulo para la investigación científica. Luego de debatir con amplitud sobre los méritos de cada uno de los mismos y sin menoscabo de las cualidades de la mayoría de las obras restantes, POR UNANIMIDAD, decide otorgar el Premio de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Mención Profesionales, correspondiente al período 2013-2014, al trabajo de Jheny Rivas Alberti, "El principio del pluralismo informativo y la libertad audiovisual en el área televisiva".

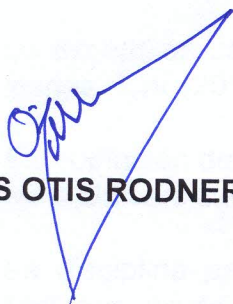
Igualmente decidió otorgar MENCIÓN DE HONOR a los trabajos siguientes: Ivette Esis Villarroel, "Expropiación de inversiones foráneas", José Miguel Matheus, "La disciplina parlamentaria en España y Venezuela, y José Antonio Muci Borjas, "La excepción de ilegalidad en el derecho administrativo".

III. El Jurado quiere expresar también su especial satisfacción por la labor de investigación y contenido de la mayoría de los trabajos presentados al certamen, con la convicción de que ellos constituyen un aporte a la bibliografía jurídica nacional.

IV. La autora galardonada con el Premio y los autores merecedores de la Mención de Honor (compartida) conservarán sus derechos de autor sobre sus respectivas obras, salvo en lo que respecta a una única edición que resolviera ordenar efectuar a su solo arbitrio, la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, bien mediante texto separado o bien, en su Boletín o en cualquiera de las colecciones de obras de su fondo editorial.

V: El Premio y las Menciones de Honor serán entregados a los galardonados en sesión ordinaria de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales.

En Fe de lo cual, suscribimos el presente Veredicto, en Caracas, 22 de abril de dos mil catorce.



JAMES OTIS RODNER S.



HENRIQUE IRIBARREN MONTEVERDE



ENRIQUE URDANETA FONTIVEROS